

Vantez Zinio; Enquedize queca liquido Contradi de pautario el
 alcanze de ionta de bhaguenta y que de fa compromada las partes 845
 de cargo / Data: Dyon algunos aditam; Zuela sin, quod N solber
 Y haviendolo sido y confenido. Agrous bhaguenta Singsuizis
 no ogonendose a ninguna de las providencias dadas y. el S. Don
 Juan Antonio de la Portilla y mandadas por el Coni; Yacorde
 segase ala Contradiuria; Denquanto adhos aditam; Nio lio lorig =

[Faint handwritten notes on the left margin, including "L. 128", "L. 129", "L. 130", "L. 131", "L. 132", "L. 133", "L. 134", "L. 135", "L. 136", "L. 137", "L. 138", "L. 139", "L. 140", "L. 141", "L. 142", "L. 143", "L. 144", "L. 145", "L. 146", "L. 147", "L. 148", "L. 149", "L. 150", "L. 151", "L. 152", "L. 153", "L. 154", "L. 155", "L. 156", "L. 157", "L. 158", "L. 159", "L. 160", "L. 161", "L. 162", "L. 163", "L. 164", "L. 165", "L. 166", "L. 167", "L. 168", "L. 169", "L. 170", "L. 171", "L. 172", "L. 173", "L. 174", "L. 175", "L. 176", "L. 177", "L. 178", "L. 179", "L. 180", "L. 181", "L. 182", "L. 183", "L. 184", "L. 185", "L. 186", "L. 187", "L. 188", "L. 189", "L. 190", "L. 191", "L. 192", "L. 193", "L. 194", "L. 195", "L. 196", "L. 197", "L. 198", "L. 199", "L. 200"]

Luzicaganon; a Dn. J. P. Sanilla y Dn. J. P. de los Rios may; actualy su
 bilado de la Ciu; queden en el mes de febrero termino, yongan en la Cont;
 las cuentas de las admnistraciones de curas =

Y para qongan las Yntegraciones de caudales que puenen de no informe; de be
 bandose enquanto alopastado en la dda de Azca; Dyoquera de la Yaya
 lo mandado y el Promiion de la L. echan; de las Ciui; de Granada
 de Yntegracion a los S. Dn. Joseph Priu y Dn. J. P. Antonio de Molina de Yg.

Den la cuenta que corre con el no informe; sobre el Caud; que no zumeron y
 Navata de mine de las de diez; veinte y tres =

Que los S. Dn. Juan Bautista Ferrero y Dn. Diego Ferrero de los Rios; hagan para el
 Yazon de la Cont; de Aparadero de la Maradura comprada para las oficinas
 de la Ciu; =

Que el deposito; de quarenta de la Comunion de los caudales que no zumeron
 para pagar quinientas quenen a Yobai de la Yaya que con sumo el N. de
 de B. de mon de año de Catorze =

Que el S. Dn. Juan Bautista Ferrero de los Rios; traiga razon de Yprimer Cau;
 de la Yagerion que corre a proposito de las dda de las Ynterai de los p. de s
 p. de s y aruitrios; Y qn de ad. la. r. e. s. a. g. o. n. i. d. e. n. z. i. a. t. e. n. g. a. f. e. r. m. a. d. a. e. l.
 Cont; Y certificacion de los d. e. l. l. =

Y venta solaris; e Razon de la razon de los firmes del Cont; a quien en Cau; de veinte e
 y tres de marzo de este año; se comento el examen y se conozim; de la cuenta
 dada y; Dn. Fran; h. r. z. zelada de el producto de la venta de solaris en el
 al; pagado de diez; veinte y cinco; Enquedize no se leofreze Yegoro en
 de la cuenta; Y puenen algunas formalidades y ara en ad. la. r. e. s. a. g. o. n. i. d. e. n. z. i. a. t. e. n. g. a. f. e. r. m. a. d. a. e. l.
 N. de la Ciudad haviendolo sido. Agrous bhaguenta Singsuizis
 no ogonendose a ninguna de las providencias dadas y. el S. Don
 Juan Antonio de la Portilla y mandadas por el Coni; Yacorde
 segase ala Cont; Y se describe las aditam; que las y. el Cont; Y se ya
 notorio a Mag; de la Yaya que qonada la semana presente en tre que
 la cuenta de la Caud; de Solaris que no zumeron para la Yaya de extensionis
 con Yagerion =

Y para qongan las Yntegraciones de caudales que puenen de no informe; de be
 bandose enquanto alopastado en la dda de Azca; Dyoquera de la Yaya
 lo mandado y el Promiion de la L. echan; de las Ciui; de Granada
 de Yntegracion a los S. Dn. Joseph Priu y Dn. J. P. Antonio de Molina de Yg.

Den la cuenta que corre con el no informe; sobre el Caud; que no zumeron y
 Navata de mine de las de diez; veinte y tres =

Que los S. Dn. Juan Bautista Ferrero y Dn. Diego Ferrero de los Rios; hagan para el
 Yazon de la Cont; de Aparadero de la Maradura comprada para las oficinas
 de la Ciu; =

Que el deposito; de quarenta de la Comunion de los caudales que no zumeron
 para pagar quinientas quenen a Yobai de la Yaya que con sumo el N. de
 de B. de mon de año de Catorze =

Que el S. Dn. Juan Bautista Ferrero de los Rios; traiga razon de Yprimer Cau;
 de la Yagerion que corre a proposito de las dda de las Ynterai de los p. de s
 p. de s y aruitrios; Y qn de ad. la. r. e. s. a. g. o. n. i. d. e. n. z. i. a. t. e. n. g. a. f. e. r. m. a. d. a. e. l.
 Cont; Y certificacion de los d. e. l. l. =

Y venta solaris; e Razon de la razon de los firmes del Cont; a quien en Cau; de veinte e
 y tres de marzo de este año; se comento el examen y se conozim; de la cuenta
 dada y; Dn. Fran; h. r. z. zelada de el producto de la venta de solaris en el
 al; pagado de diez; veinte y cinco; Enquedize no se leofreze Yegoro en
 de la cuenta; Y puenen algunas formalidades y ara en ad. la. r. e. s. a. g. o. n. i. d. e. n. z. i. a. t. e. n. g. a. f. e. r. m. a. d. a. e. l.
 N. de la Ciudad haviendolo sido. Agrous bhaguenta Singsuizis
 no ogonendose a ninguna de las providencias dadas y. el S. Don
 Juan Antonio de la Portilla y mandadas por el Coni; Yacorde
 segase ala Cont; Y se describe las aditam; que las y. el Cont; Y se ya
 notorio a Mag; de la Yaya que qonada la semana presente en tre que
 la cuenta de la Caud; de Solaris que no zumeron para la Yaya de extensionis
 con Yagerion =

Bino castellano
 postura =
 Ce
 Sun avons al
 deposito; de los p. de s =

